

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA

563. RELACIÓN DEFINITIVA DE ENTIDADES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2026.

LISTA DEFINITIVA DE ENTIDADES ADMITIDAS Y EXCLUIDAS DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2026

Examinados los expedientes de solicitud presentados por las entidades participantes en la Convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva destinadas a entidades sin ánimo de lucro para el año 2026, resulta:

I. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Ciudad de Melilla, de fecha 6 de septiembre de 2017, se aprueban las Bases reguladoras de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, destinadas a entidades sin ánimo de lucro, disponiéndose su publicación mediante Decreto de Presidencia n.º 133, de fecha 20 de octubre de 2017 (BOMe núm. 5490, de 27 de octubre de 2017).

II. Mediante Orden nº 623 de la Consejería de Políticas Sociales y Salud Pública, de fecha 9 de marzo de 2026 (BOMe núm. 6361, de 13 de marzo de 2026), se aprueba la CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DE LA CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y SALUD PÚBLICA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, DESTINADAS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, AÑO 2026.

III. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes al que se refiere el punto quinto, apartado 3, de la Convocatoria, el órgano instructor del expediente acordó la publicación de la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas en el Boletín Oficial de Melilla (BOME) nº 6374, de fecha 28 de abril de 2026, así como la notificación a aquellas entidades que no aportaron la documentación completa exigida en la Convocatoria, al objeto de que procedieran a subsanar o mejorar su solicitud en los términos previstos en el punto quinto, apartado 5, de la misma.

Posteriormente, se publicó la correspondiente rectificación de errores advertidos en dicha publicación (BOMe núm. 6374 de 28 de abril de 2026), procediéndose a la incorporación de cuatro nuevas entidades al listado provisional de admitidos, al haber quedado acreditado que reunían todos los requisitos exigidos en la Convocatoria.

IV. Transcurrido el plazo de diez días concedido para la subsanación y mejora de las solicitudes, finalizado el día 13 de mayo de 2026, esta instructora emite el presente informe comprensivo de la relación definitiva de entidades solicitantes que reúnen todos los requisitos y han aportado la documentación exigida en la Convocatoria (ANEXO I), así como de aquellas otras solicitudes que, por las razones que se motivan, deben quedar excluidas de la misma (ANEXO II).

ANEXO I

LISTADO DEFINITIVO DE ENTIDADES ADMITIDAS

| Nº EXPEDIENTE | CIF | NOMBRE DE LA ENTIDAD |
|---------------|-----------|--|
| 11239/2026 | G52022258 | ASOCIACIÓN CUENTA CON NOSOTROS MELILLA |
| 11261/2026 | Q2866001G | CRUZ ROJA ESPAÑOLA |
| 11295/2026 | G52019189 | ASOCIACIÓN AUTISMO MELILLA |
| 11299/2026 | G52015443 | BANCO DE ALIMENTOS DE MELILLA |
| 11301/2026 | G22719231 | ASOCIACIÓN FREYJA |
| 11432/2026 | G29962412 | ASOC. FAMILIARES DE ALZHEIMER |
| 11434/2026 | G52023231 | ASOCIACIÓN PROYECTO ALFA |
| 11438/2026 | G52014347 | AMLEGA |
| 11446/2026 | G21758990 | PROJECTARTE |
| 11601/2026 | G86114741 | ONG DE DESARROLLO FIET GRATIA |